CEO Nº 60/2016

Asunción, 8 de agosto de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE N° 5/2016 "MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORAS – AD REFERENDUM". Informe complementario.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la nota DNCP/DNC Nº 21.717/2016 de fecha 5 de agosto de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que hace referencia al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LCO SBE N° 5/2016 "MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORAS – AD REFERENDUM".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por Resolución Nº 4 Acta 57 de fecha 4 de mayo de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 5/2016 "MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORAS – AD REFERENDUM" de conformidad al informe CEO Nº 24/2016 de fecha 26 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y al informe DA Nº 1035/2016 del 27 de abril de 2016 de la Dirección de Administración.

Por notas DNCP/DNC Nº 21.717/2016 de fecha 5 de agosto de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó que del análisis realizado al expediente de referencia han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular Nº 1/2015 y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- Atendiendo la Nota de aclaración de fecha 03/08/2016 remitida por el SICP, aclaramos que para modificar o corregir lo indicado en un informe de evaluación, deberán hacerlo por medio de un informe de evaluación complementario con su respectiva Resolución y notificación a los oferentes, por dicho motivo se reitera la siguiente observación: Informe de evaluación, el campo del cumplimiento de la documentaciones formales para experiencia se observa incompleto, se solicita subsanar a fin de verificar si el mismo cumple o no cumple con el criterio:

Documentos requeridos
Debe contar con experiencia en el ramo del servicio requerido. Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadoras a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años (2013, 2014 y 2015), como mínimo 1 (uno) por año.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Atendiendo la Nota de aclaración de fecha 03/08/2016 remitida por el SICP, aclaramos que para modificar o corregir lo indicado en un informe de evaluación, deberán hacerlo por medio de un informe de evaluación complementario con su respectiva Resolución y notificación a los oferentes, por dicho motivo se reitera la siguiente observación: Considerando que en el informe de evaluación observamos una inconsistencia entre los años requeridos de los balances, se solicita unificar (2012-2013-2014 o 2013-2014-2015).

DESCARGO

1. Experiencia

Documentos requeridos	Cumple/ No Cumple
Debe contar con experiencia en el ramo del servicio requerido. Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el Mantenimiento de Lectoclasificadoras	Cumple

y Codificadoras a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años (2013, 2014 y 2015), como mínimo 1 (uno) por año.	

2. Con respecto a dicha observación es menester aclarar que los balances analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas corresponden a los años 2012, 2013 y 2014, tal como se puede observar en el informe de la Dirección de Finanzas D.F. Nº 1.171/2016 de fecha 11 de abril de 2016 como se menciona en la página 3 del informe CEO Nº 24 de fecha 26 de abril de 2016. Se adjunta copia del informe de la Dirección de Finanzas.

La inconsistencia señalada consiste en un error involuntario debido a que los Balances requeridos en el PBC fueron los de los años 2013, 2014 y 2015, habiendo sido modificado, por medio de la Adenda Nº 1, quedando establecido que debían ser los de los años 2012, 2013 y 2014. Por medio del presente informe formulamos la pertinente aclaración.-

- **RECOMENDACIÓN:**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que se refieren al cumplimiento de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme al análisis efectuado en su momento en el Informe de Evaluación CEO Nº 24/2016 del 26 de abril de 2016, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda tomar conocimiento del presente informe complementario y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados de las manifestaciones realizadas en el presente informe.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: La Señora Ruth Román de Glocker, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se halla con permiso en la fecha.